



SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS Y
DETECCIÓN DE INTRUSIÓN, EN LOS PUNTOS VERDES DE BARRIO DE LA
CIUTAT DE BARCELONA Y DEIXALLERIES GESTIONADAS POR SIRESA**

NÚMERO D'EXPEDIENTE CTTE1180



1. OBJETO	3
2. DURACIÓN DEL CONTRATO	3
3. NORMATIVA APLICABLE.	3
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
5. ALCANCE DEL SERVICIO	6
6. CENTROS Y HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.....	6
7. PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.....	7
8. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA.	8
9. RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	8
10. RESCISIÓNES ESPECÍFICAS	8
11. MEDIO AMBIENTE.....	9
12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	9
13. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO.....	9



1. OBJETO

El objeto de la presente licitación es definir el alcance y las condiciones que regirán la contratación, del servicio de la central receptora de alarmas (CRA) y detección de intrusión en los Puntos Verdes de Barrio de la Ciudad de Barcelona y en las Deixalleries del Área Metropolitana que gestione Solucions Integrals per als Residus S.A. (En adelante SIRESA)

Este servicio comprenderá todos los trabajos que garanticen la correcta prestación del servicio.

Central receptora, detección de intrusión y los mantenimientos, tanto de carácter preventivo como de carácter correctivo que sean necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de alarmas.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto es de tres (3) años o hasta el consumo total del importe presupuestado.

Inicio estimado del contrato se prevé para el próximo mes de febrero de 2026.

3. NORMATIVA APLICABLE.

Las empresas licitadoras deberán cumplir con la legislación vigente que les sea de aplicación en cada momento y como mínimo, con la siguiente:

Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada

Real decreto 2364/1994, de 09 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad privada.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

A continuación, se detallan los elementos que deberán conformar el sistema de alarma y detección de intrusión, así como la operativa que deberá seguir la empresa que resulte adjudicataria de esta contratación.

4.1.- Elementos del sistema.

Aplicación móvil.

La empresa que resulte adjudicataria deberá disponer de una aplicación móvil (APP) que permita consultar las conexiones y desconexiones que se produzcan en los diferentes centros, con información detallada sobre el día y hora de estas, así como otras incidencias que se puedan producir (Intrusiones o cortes de suministro eléctrico, entre otras).



Central de alarma para la transmisión y recepción de señales.

Conexión permanente las 24 horas con la policía, bomberos y asistencia médica.

Deberán permitir tener conocimiento sobre las horas en que se realicen las conexiones y desconexiones, o cualquier otra incidencia que pueda haber. (Intrusiones o cortes de suministro eléctrico, entre otros)

Tendrán que conectarse a las centrales de detección de incendios existentes en los Puntos Verdes de Barrio, para que en caso de que estas transmitan una señal de incendios, la central receptora pueda recibirla y gestionar la incidencia.

Detectores de movimiento.

Los centros dispondrán de detectores de movimiento, que cumplan con los requisitos mínimos que sean obligatorios, según la normativa vigente, tanto en relación con el número de detectores a instalar, como a la tecnología a utilizar.

Se utilizarán detectores que permitan poder discriminar de manera ágil, las posibles falsas alarmas y avisar a los cuerpos de seguridad y/o emergencias, sólo en aquellos casos en que realmente sea necesario.

Los centros (Puntos Verdes de Barrio), se componen básicamente de dos zonas diferenciadas (Oficina y almacén), razón por la que los detectores de movimiento se deberán instalar en estas dos zonas. Las Deixalleries, son instalaciones más grandes, pero sólo estará protegida con alarma, la zona de la oficina.

Exclusivo para el PVB de Barceloneta y la Deixalleria de Ripollet:

Estos centros a diferencia del resto, tiene instalados detectores exteriores (Perimetrales), razón por que la empresa que resulte adjudicataria los deberá tener en cuenta.

El número y la ubicación de estos detectores exteriores serán los que la empresa que resulte adjudicataria considere, teniendo en cuenta que deberán asegurar la protección de todo el recinto.

Comunicación.

Dado que la conexión telefónica de los diferentes centros es muy diversa y puede presentar cortes de conexión y comunicación con la central receptora, el módulo de comunicación deberá ser capaz de transmitir las señales de alarma y/o la transmisión de imágenes o vídeo (si procede), por medios propios y sin tener que depender de la conexión a Internet del centro.

Sirena exterior.

Se deberán instalar sirenas exteriores en todos los centros, de manera que estas puedan disuadir a los posibles intrusos que intenten acceder.



(Estas sirenas deberán de poder ser configuradas, para que después de un tiempo aproximado de 2 minutos, dejen de sonar y de esta manera no generar molestias innecesarias a los vecinos.)

Señales de S.O.S, pánico o coacción.

Los sistemas de alarma deberán tener esta función de manera que permita a los responsables de los centros, transmitir una señal de socorro a la central receptora en caso de necesidad.

Deberá ser mediante un pulsador específico que deberá poder ser portátil, para que el personal pueda llevarlo encima en todo momento y pulsarlo en caso de necesidad, pese a que este no se encuentre en la oficina.

Se valorará a los licitadores que proporcionen un segundo pulsador portátil.

Información de contacto.

En un sitio visible de la instalación, se deberá incluir un adhesivo, placa identificativa o similar, en donde se indique el teléfono de contacto y el procedimiento que deberá seguir el personal responsable de estos centros, para que puedan transmitir una incidencia sobre el funcionamiento de los equipos y/o del sistema de alarma, con la finalidad de que tengan claro a quien y como transmitir una incidencia, para que esta pueda resolverse a la mayor brevedad posible.

4.2.- Operativa del servicio a contratar.

Detección de intrusiones y señales de alarmas de incendios.

En caso de detectarse una intrusión o una señal de incendios, se deberá de comprobar y verificar, que no se trata de una falsa alarma.

En este sentido y según de qué tipo de incidencia se trate, actuaremos en base al siguiente procedimiento:

Falsa alarma.

La aplicación móvil (APP) deberá mostrar la incidencia. No será necesario avisar a ninguna persona responsable.

Alarma real.

Se dará aviso a los cuerpos de seguridad y/o bomberos, dependiendo del caso, para que puedan intervenir lo antes posible.

Posteriormente se reflejará el incidente y este podrá ser consultado a través de la APP. Por último, se enviará un informe al responsable del servicio, en donde se indiquen los pasos seguidos con la especificación de horarios en que se han realizado cada uno de ellos.

NOTA: Para llevar a cabo esta operativa y tal y como se especifica en la normativa vigente, la empresa de seguridad contratada deberá verificar con todos los medios a su alcance, la veracidad de las señales de alarma antes de comunicarlo a los cuerpos de seguridad.



Señales de S.O.S, pánico o coacción

En caso de recibir una señal de pánico o coacción, la empresa adjudicataria deberá atender prioritariamente esta incidencia.

Las diferentes empresas deberán informar del funcionamiento interno de este sistema, así como el método de comprobación que seguirán, en caso de tratarse de un fallo humano.

En cualquier caso, se deberá asegurar que, en caso de necesidad, el personal del centro tenga una rápida cobertura, ya sea avisando a los cuerpos y fuerzas de seguridad o a los servicios de emergencia, según corresponda.

5. ALCANCE DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá encargarse tanto de la instalación, como del mantenimiento preventivo y correctivo que sea necesario, en cualquiera de los equipos con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.

El cambio o la reparación de cualquiera de estos equipos y/o elementos que lo componen, no podrá ser objeto de facturación, ya que deberá estar incluido en el precio ofertado.

Nota:

En los centros (PVB Barceloneta y DX Ripollet) también deberán estar incluidos los detectores exteriores que puedan instalarse.

6. CENTROS Y HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

A continuación, se detalla la información relativa a los centros que serán objeto de esta contratación:

Centro	Instalación	Horario	Dirección
PVB	Bacardí	L-S: 08:30 a 14:00 16:00 a 19:30 Festivos cerrado	Jardins Bacardí C/ comandante Benítez esquina Travessera de Les Corts
PVB	Barceloneta		Passeig Salvat Papasseit, 3 (Costat Fàbrica del Sol)
PVB	Bordeta		Jardins de Celestina Vigneaux. Ptge Solsona cantonada C/ Corral
PVB	Ciutat Meridiana		C/ Costabona, 4 - 6, (junt al mercat Ciutat Meridiana)
PVB	El Clot		C/ Escultor Claperós, esquina C/ Coronel Sant Feliu
PVB	Folch i Torres		Plaza Josep Maria Folch i Torres, s/n
PVB	Fort Pienc		C/ Ali Bei esquina C/ Sicília
PVB	Gal·la Placidia		Plaza Gal·la Placidia, s/n
PVB	Horta - Carmel		C/ Dante Alighieri cantonada C/ de les Lletres
PVB	Horta - Guinardó		C/ Mas Casanovas, s/n



Centro	Instalación	Horario	Dirección
PVB	Les Corts		C/ Marquès de Setmenat esquina C/ Nicaragua
PVB	Mercat de Sant Antoni		C/ Compte d'Urgell, 1 (Delante entrada mercado C/ Tamarit)
PVB	Mercat del Ninot		C/ Mallorca, 135 (entrada por pasaje)
PVB	Nova Esquerra Eixample		Jardins Montserrat. C/ Còrsega esquina C/ Rocafort
PVB	Poble Sec		Plaza de les 3 Xemeneies, s/n (C/ Palaudaries)
PVB	Poble Nou		Plaza Julio González, s/n
PVB	Roquetes		C/ de les Torres. (Recinto mercado.)
PVB	Sant Andreu		C/ Sant Ildefons esquina C/ Rovira i Virgili
PVB	Sant Andreu Nord		Pl. Miquel Casablancas i Joanico (C/ Bartrina)
PVB	Sant Martí de Provençals		C/ Andrade, 154
PVB	Sants		C/ Vallespir, 14
PVB	Sarrià Vell		C/ Cardenal Sentmenat s/n
PVB	Tres Torres		C/ Vila Arrufat esquina C/ Ganduxer
PVB	Turó de la Peira		Pg de la Peira, 1
PVB	Vallcarca		Avda. Vallcarca, 71
PVB	Vallvidrera		C/ Elisa Moragas i Badia, 29 - 31
DX	Ripollet	L-S: 09:00 a 13:00 y 16:00 a 19:00	Ctra. de la Santiga Km 1
DX	Sant Climent de Llobregat	L y Mi: 16:00 a 20:00 V y S: 10:00 a 14:00	Travessera Prat de la Riba, s/n (Al lado parc de bombers)

7. PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Se establecen (2) plazos máximos para la resolución de incidencias, dependiendo de la gravedad de estas incidencias:

Incidencias que no afecten a la funcionalidad del sistema. (Leves)

En este caso se dispondrá de un plazo de máximo de 3 días.

(Para el cómputo de este plazo, no se tendrán en cuenta los domingos, a excepción de la Deixalleria de Ripollet, ya que los centros permanecerán cerrados.)

Incidencias que provoquen que el centro, no quede protegido con el sistema de alarma, o problemas con las señales de asistencia a las personas. (S.O.S, pánico o coacción.) (Graves)

En este caso se dispondrá de un plazo máximo de 1 día para su resolución.

(Para el cómputo de este plazo, no se tendrán en cuenta los domingos, a excepción de la Deixalleria de Ripollet, ya que los centros permanecerán cerrados.)



Se valorará que los licitadores puedan ofrecer una rebaja en los plazos máximos de resolución de incidencias conforme a lo establecido en la memoria.

8. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA.

Equipos actuales:

Actualmente los centros están dotados con los equipos de alarma y la señalización del actual proveedor.

La empresa que resulte adjudicataria deberá desinstalar estos equipos, así como la señalización exterior e instalar los suyos propios. Deberá asegurarse que el sistema funcione correctamente, sin poder facturar estos elementos ni los trabajos de retirada de los equipos y señalización antigua e instalación de los nuevos.

Conexión con la central de incendios:

La conexión con las centrales de incendios se realizará mediante un cable de conexión, que deberá proporcionar e instalar, la persona encargada de realizar la instalación de los equipos.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La empresa que resulte adjudicataria designará un responsable del contrato, que será el encargado de velar por el cumplimiento del contrato, así como de atender las solicitudes, la coordinación de los trabajos y la interlocución con la empresa contratista.

10. RESCISIÓNES ESPECÍFICAS

Además de las penalizaciones específicas y legales, sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, SIRESA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Evidencia de perfiles no cualificados en los recursos humanos aportados por el adjudicatario, que puedan llegar a ocasionar retrasos en las actividades o perjuicio en las instalaciones.
- c) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma los trabajos contemplados.
- d) La falta de documentación o documentación caducada de manera reiterada en la plataforma de gestión documental de seguridad y salud.
- e) Por indisponibilidad prolongada de los equipos por causas atribuibles a los trabajos desarrollados por el adjudicatario.
- f) Por una infracción que pueda suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el adjudicatario dispondrá de un periodo de tiempo, que será acordado con SIRESA y la extensión del cual dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que se estimen necesarias al objeto de subsanar los defectos



y conseguir el cumplimiento de las garantías. Estas modificaciones no deberán suponer ningún coste para SIRESA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

11. MEDIO AMBIENTE

Gestión de residuos

La gestión de los residuos generados en las operaciones de mantenimiento irá a cargo del adjudicatario mediante un gestor de residuos autorizado por la Agencia de Residuos de Cataluña – ARC.

12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se deberá dar cumplimiento a todas las leyes de prevención de riesgos laborales y procedimientos internos de SIRESA, especialmente, todo lo especificado en las cláusulas del anexo 1.

13. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO

La facturación se realizará con fecha del último día de cada mes.

La forma de pago será mediante transferencia bancaria, a 30 días de la fecha de recepción de la factura. Los días de pago serán el 15 y el 25 de cada mes.

Al finalizar cada periodo mensual, el adjudicatario procederá a la realización de un certificado de actuación (albarán) donde consten:

- Número de pedido y concepto de este.
- Periodo del servicio.
- Número de expediente de la contratación.
- Alcance del servicio y coste económico del mismo.

La certificación de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por el responsable del contrato de SIRESA.

Una vez aprobada la certificación, el adjudicatario emitirá una factura con los cargos que procedan en concepto de los servicios prestados a la siguiente dirección electrónica:

administracio@siresa.cat

Se enviará la factura (en la que también deberán aparecer tanto el número de pedido, como el número de expediente de contratación) y la certificación aprobada por el responsable al correo indicado de administración.